RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 224-2026-UNF-VPAC

Sullana, 01 octubre de 2026

VISTOS:

Oficio N° 1445-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 28 de setiembre de 2026, Informe N° 71-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 28 de setiembre de 2026, Oficio N° 115-2026-UNF-VPAC-FCSE/DA de fecha 25 de setiembre de 2026, Oficio N° 047-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD de fecha 14 de setiembre de 2026, Oficio N° 045-2026-UNF-VPAC-FCSE de fecha 14 de setiembre de 2026; Oficio N° 059-2026-UNF-VPAC-FCSE-EPEP de fecha 14 de setiembre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM Nº 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, su alcance, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... *(g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI
06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.2 Decanato
...()
06.2.2 Escuela Profesional

Artículo 77° Decanato
El Decanato es el órgano de línea, que dirige administrativa y académicamente el funcionamiento de la Facultad. Es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Artículo 82°. Escuela Profesional
Es la unidad de organización de línea que depende del Decanato; asimismo, es la unidad de formación académica, profesional y de gestión encargada del diseño y actualización curricular de la carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO, establece

Título III Disposiciones Transitorias, Finales y Derogatorias
A. Disposiciones Transitorias
...()
Cuarta. Gobierno de la UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:
a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Quinta. Órganos de Alta Dirección
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:
a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación

Que de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, en su Artículo 22° Atribuciones del Consejo Universitario, señala en su literal *f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que con Oficio N° 047-2026-UNF-VPAC-FCSE/EPD de fecha 14 de setiembre de 2026 remitido por el Director de la escuela Profesional de Derecho, con Oficio N° 045-2026-UNF-VPAC-FCSE de fecha 14 de setiembre de 2026 remitido por la Directora de la escuela Profesional de Educación Inicial, y con Oficio N° 059-2026-UNF-VPAC-FCSE-EPEP de fecha 14 de setiembre de 2026 remitido por la Directora de la escuela Profesional de Educación Primaria, los directores de las citadas Escuelas Profesionales remiten a su Director de Departamento Académico de Ciencias Sociales ***el Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho 2026-II,*** siendo que mediante Oficio N° 155-2026-UNF-VPAC-FCSE/DACS de fecha 25 de setiembre de 2026, dicho Departamento Académico lo remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales para su evaluación, en atención a que las mismas contribuyen al cumplimiento de los objetivos académicos y formativos establecidos para el presente semestre académico 2026-II

Que mediante Informe N° 710-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 28 de setiembre de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, sostiene que el ***Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho 2026-II,*** se justifica desde múltiples dimensiones que articulan el compromiso institucional con la formación integral, el desarrollo académico y la vinculación con el entorno social, por lo cual resultaría viable aprobar dicho plan.

Que la aprobación del ***Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho 2026-II*** resulta viable por cuanto tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los estudiantes universitarios de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales mediante la ejecución de actividades complementarias que articulen la formación académica, pedagógica, cultural y social, fortaleciendo la convivencia

universitaria, el sentido de pertenencia y la identidad institucional. Su programación comprende jornadas académicas conmemorativas, actividades de integración estudiantil, iniciativas de bienvenida e imposición de distintivos institucionales, así como espacios de participación y socialización de los aprendizajes, previstos en distintas fechas del semestre académico 2026-II.

Que, la propuesta contribuye a generar espacios de interacción entre los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho, favoreciendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de habilidades comunicativas y sociales, la participación responsable y la consolidación de una comunidad universitaria integrada. Asimismo, las actividades programadas permiten complementar la formación profesional con experiencias orientadas al desarrollo de competencias transversales, valores institucionales y vínculos de cooperación entre estudiantes de distintas disciplinas. Por consiguiente, considerando la finalidad académica, pedagógica, formativa y de integración del plan, resulta académicamente pertinente otorgar viabilidad a su aprobación atendiendo que su ejecución se sujete a la programación aprobada, a las disposiciones institucionales aplicables y no genera compromisos presupuestarios ni afecta el normal desarrollo de las actividades lectivas y el cumplimiento de las obligaciones académicas. Haciendo hincapié que, el Plan de Trabajo presentado ha sido evaluado por las instancias correspondientes, verificándose su pertinencia, viabilidad técnica y coherencia con los objetivos institucionales.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ***Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho 2026-II,*** presentado por la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan, en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho 2026-II.

Departamento Académico de Ciencias Sociales

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

Sullana – Piura – Perú

2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN **Error! Bookmark not defined.**

II. MARCO NORMATIVO **Error! Bookmark not defined.**

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL **Error! Bookmark not defined.**

IV. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES **Error! Bookmark not defined.**

4.1. Visión **Error! Bookmark not defined.**

4.2. Misión **Error! Bookmark not defined.**

4.3. Valores institucionales **Error! Bookmark not defined.**

4.4. Principios institucionales **Error! Bookmark not defined.**

V. OBJETIVOS **Error! Bookmark not defined.**

5.1. Objetivo General **Error! Bookmark not defined.**

5.2. Objetivos Específicos **Error! Bookmark not defined.**

VII. ANÁLISIS FODA DE LA UNIDAD DE POSGRADO **Error! Bookmark not defined.**

VIII. RESULTADOS ESPERADOS **Error! Bookmark not defined.**

IX. PRESUPUESTO **Error! Bookmark not defined.**

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES **Error! Bookmark not defined.**

1. Título del Plan de Trabajo

Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, formativas y de integración de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho — 2026-II.

2. Facultad

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

3. Departamento Académico

Departamento Académico de Ciencias Sociales.

4. Datos de los docentes responsables

- **Dr. Segundo Ramos Villalta Arellano**
 Director del departamento Académico de Ciencias Sociales.
- **Mg. Joyce Mamani Cornejo**
 Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria
- **Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva**
 Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial
- **Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares**
 Director de la Escuela Profesional de Derecho

5. Datos de ubicación del plan de trabajo

Lugar de ejecución: Instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), Sullana, Piura.

Período de ejecución: Setiembre – Diciembre de 2026.

Fechas centrales:

- 23 de setiembre: Día del Jeans y Flores Amarillas.
- 27 de octubre: Bienvenida e Imposición de Distintivos de la FCSE.
- 12 de noviembre: Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria (con la participación de Inicial, Primaria y Derecho).
- 01 de diciembre: Día del Logro Universitario.
- Periódico mural: conmemorar, a través de imágenes e información, acontecimientos importantes y fechas célebres para los estudiantes.

Período académico: Semestre académico 2026-II.

6. Datos institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
Vº Bº

Representante(s) institucional(es) de los programas de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho: por consignar de acuerdo con la designación institucional.

7. Línea(s) de acción

Formación integral, integración universitaria, fortalecimiento de la identidad profesional, proyección social y desarrollo de actividades académicas y pedagógicas orientadas a la participación activa de estudiantes, docentes, familias, autoridades e instituciones vinculadas con la educación.

8. Temática a trabajar

- Identidad, vocación y compromiso con la formación profesional docente.
- Ética, responsabilidad y sentido de pertenencia institucional.
- Integración, convivencia y participación de la comunidad educativa.
- Expresión artística, cultural y creatividad estudiantil.
- Importancia y desafíos de la Educación Inicial y Educación Primaria.
- Innovación y buenas prácticas pedagógicas en la formación docente.
- Desarrollo y demostración de competencias y aprendizajes.
- Socialización y valoración de productos y experiencias de aprendizaje.
- Participación de la familia y actores educativos en la formación integral.
- Vinculación universidad–escuela–familia–comunidad.

9. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará

Los estudiantes de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho requieren espacios institucionales que complementen su formación académica con experiencias de integración, identidad profesional, participación cultural y demostración de aprendizajes. La programación consolidada contempla actividades distribuidas entre setiembre y diciembre de 2026, con participación de estudiantes, docentes, autoridades universitarias e invitados externos. Estas acciones demandan planificación previa, coordinación logística y definición de responsabilidades para asegurar su ejecución ordenada y su aporte a la formación integral.

10. Necesidades o demandas reales de la comunidad

- Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad de los estudiantes con su carrera y con la Universidad.
- Generar espacios de participación e integración entre estudiantes, docentes, autoridades, padres de familia y padrinos.
- Promover actividades académicas y pedagógicas vinculadas con la Educación Inicial, Primaria y Derecho.
- Favorecer la expresión artística y cultural de los estudiantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

- Visibilizar los aprendizajes y productos desarrollados durante el período académico mediante el Día del Logro Universitario.
- Articular la participación institucional con actores externos, como representantes de la UGEL Sullana, así como autoridades e instituciones vinculadas al ámbito jurídico y a la administración de justicia.

11. Breve descripción del problema a abordar

La formación universitaria requiere complementar las actividades curriculares con espacios que fortalezcan la identidad profesional, la convivencia, la participación de las familias y la socialización de logros académicos. Sin una programación integrada, las actividades conmemorativas, pedagógicas y de bienvenida pueden desarrollarse de manera aislada, reduciendo su alcance formativo e institucional. Por ello, se consolida en un solo plan de trabajo la programación de las tres escuelas profesionales —Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho—, con fechas, responsables, participantes y requerimientos claramente establecidos.

Fundamentación:

El Plan de Trabajo organiza, de manera consolidada, las actividades de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho durante el período setiembre–diciembre de 2026. Su ejecución busca articular componentes académicos, pedagógicos, culturales y de integración, propiciando la participación de estudiantes y docentes, así como de padres de familia, padrinos, autoridades universitarias e invitados. La bienvenida, imposición del distintivo y juramentación fortalece la identidad y el compromiso de los estudiantes acorde a sus carreras profesionales; la conmemoración del Día de la Educación Primaria genera un espacio académico-pedagógico que involucra a las tres carreras; la jornada del Jeans y Flores Amarillas promueve integración, igualdad y empatía; y el Día del Logro Universitario permite evidenciar y socializar los aprendizajes y productos formativos.

12. Objetivos del plan de trabajo

12.1 Objetivo general:

- Planificar, organizar y ejecutar, de forma consolidada, las actividades académicas, pedagógicas, culturales y de integración de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho durante el período setiembre–diciembre de 2026, fortaleciendo la identidad profesional, la participación de la comunidad educativa y la visibilización de los aprendizajes logrados.

12.2 Objetivos específicos:

- Instaurar la bienvenida, imposición del distintivo profesional y juramentación de los estudiantes como una actividad importante y necesaria que promueve la identidad y el compromiso con la formación profesional.
- Desarrollar la Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria con participación de Educación Inicial y Derecho, la comunidad universitaria, representantes de la UGEL Sullana, así como autoridades e instituciones vinculadas al ámbito jurídico y a la administración de justicia.

- Promover espacios de integración y participación estudiantil mediante actividades culturales y de convivencia.
- Socializar los aprendizajes, productos y experiencias formativas de los estudiantes mediante el Día del Logro Universitario.
- Coordinar la participación de docentes, autoridades, familias e invitados, así como los recursos logísticos necesarios para cada actividad.

13. Número de beneficiarios esperados

Beneficiarios directos: estudiantes de Educación Inicial, Educación Primaria y Derecho.

Beneficiarios participantes e indirectos: docentes, autoridades de la UNF, padres de familia, padrinos e invitados institucionales. El número final se establecerá según las nóminas y confirmaciones de participación.

14. Duración del plan de trabajo

Desde la aprobación del plan hasta la culminación del Día del Logro Universitario, con actividades centrales entre el 27 de octubre y el 01 de diciembre de 2026.

15. Actividades a desarrollar

15.1 Descripción detallada de cada actividad:

Elaboración, presentación y aprobación del Plan de Trabajo: organización de la programación consolidada, definición de responsables por escuela profesional, coordinación de requerimientos y presentación del documento ante las instancias correspondientes.

Día del Jeans y Flores Amarillas – 23/09/2026: jornada de integración estudiantil prevista para el miércoles 23 de setiembre, desarrollada en un marco de convivencia, participación y respeto a las disposiciones institucionales.

Bienvenida e Imposición de Distintivos de la FCSE – 27/10/2026: actividad institucional en la UNF que comprende la imposición de distintivos profesionales para cada carrera según corresponda (chaquetas, mandiles y Constitución Política del Perú), participación de padres de familia, padrinos y estudiantes, presentaciones artísticas y un brindis/compartir.

Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria (con la participación de Inicial, Primaria y Derecho) – 12/11/2026: actividad académica y pedagógica con participación de estudiantes, docentes, autoridades de la UNF e invitados, incluyendo representantes de la UGEL Sullana y autoridades e instituciones vinculadas al ámbito jurídico y de la administración de justicia.

Día del Logro Universitario – 01/12/2026: jornada destinada a la presentación y socialización de aprendizajes, productos y experiencias formativas, con participación conjunta de Primaria, Inicial y Derecho.

Periódico mural: gestionar uno para cada escuela profesional, a fin de conmemorar, a través de imágenes e información, acontecimientos importantes y fechas célebres para los estudiantes.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cierre, registro y evaluación: consolidación del registro de participación, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, evaluación de las actividades y archivo de la documentación generada.

Entrega de informe: recopilación de la evaluación, registro de participación de los docentes organizadores, ponentes y otros, así como las evidencias, para la entrega del informe final.

Cuadro consolidado de actividades:

FECHA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	CONDICIÓN	RESPONSABLES
Previa	Planificación y coordinación	Elaboración, presentación, aprobación y coordinación logística.	Presencial / virtual	Obligatoria	Docentes responsables / unidad académica
23/09/2026	Día del Jeans y Flores Amarillas	Actividad de integración y convivencia estudiantil.	Presencial	Según programación	Docentes responsables y estudiantes
27/10/2026	Bienvenida e Imposición de Distintivos de la FCSE	Imposición de distintivos profesionales según cada carrera (chaquetas, mandiles y Constitución Política del Perú); participación de padres, padrinos y estudiantes; presentaciones artísticas; brindis y compartir.	Presencial	Obligatoria	Autoridades, docentes responsables, estudiantes y familias
12/11/2026	Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria (con la participación de Inicial, Primaria y Derecho)	Actividad académica y pedagógica con participación de la comunidad universitaria e invitados de la UGEL Sullana.	Presencial	Obligatoria	Educación Primaria, docentes, autoridades e invitados
01/12/2026	Día del Logro Universitario	Presentación y socialización de aprendizajes y productos; actividad conjunta según programación.	Presencial	Obligatoria	Inicial, Primaria y Derecho — participantes coordinados
Posterior	Cierre, evaluación e informe final	Registro de evidencias, evaluación y archivo de la documentación.	Presencial / virtual	Obligatoria	Docentes responsables

15.2 Cronograma de actividades:

N°	ACTIVIDAD	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	HORAS*
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X				4
2	Coordinación y aprobación	X				4
3	Día del Jeans y Flores Amarillas	X				8
4	Bienvenida e Imposición de Distintivos de la FCSE		X			4
5	Preparación de la Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria		X	X		6
6	Jornada Académica por el Día de la Educación Primaria (con Inicial y Derecho)			X		6
7	Preparación Día del Logro Universitario	X	X	X	X	6
8	Día del Logro Universitario				X	8
9	Cierre, evaluación e informe final				X	4

16. Equipos y/o materiales a utilizar

- Equipo de sonido y micrófonos.
- Proyector multimedia y laptop, cuando la actividad lo requiera.
- Acceso a internet.
- Equipos para registro fotográfico y audiovisual.
- Chaquetas, mandiles, Constitución Política del Perú y elementos protocolares previstos para la bienvenida y juramentación.
- Materiales para presentaciones artísticas y actividades pedagógicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

- Material de señalización, decoración y apoyo logístico.
- Mesas, sillas, paneles o módulos para el Día del Logro.
- Refrigerios/compartir para las actividades en las que se haya previsto.

17. Presupuesto general / financiamiento / autofinanciamiento

El financiamiento y la fuente presupuestal deberán ser definidos y autorizados por las instancias correspondientes de la Universidad Nacional de Frontera. El presente plan consolidado no consigna montos debido a que la programación de actividades proporcionada no incluye costos unitarios ni presupuesto aprobado.

Sullana, 18 de setiembre de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. SEGUNDO RAMOS VILLALTA ARELLANO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°